



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0024334/2016

CÓRDOBA, 28 MAR 2017

VISTO:

La Resolución Rectoral 1058/16 (fs. 6), que aceptó la renuncia de la Sra. NATALIA CLARISA FERNÁNDEZ (Leg. 47.896) a la beca de Doctorado Tipo II a partir, conforme lo señalado en nota de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de fojas 2, del 1° de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que con nota de fojas 8 la citada Secretaría solicita que se modifique esa fecha por la consignada en la nota-renuncia de fojas 1 (1° de mayo de 2016);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución Rectoral 1058/16 en cuanto a que la fecha de aceptación de la renuncia de la Sra. NATALIA CLARISA FERNÁNDEZ (Leg. 47.896) es el 1° de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Gestión Institucional.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

426